



IMPACTA Provi 2.0

Concurso de **innovación abierta**



Providencia
Vida Buena

HUB
Providencia

HUBTEC
Impulsamos las soluciones que el mundo necesita



Providencia
Vida Buena

HUB
Providencia

IMPACTA
Provi 2.0
Concurso de **innovación abierta**

HUBTEC
Impulsamos las soluciones que el mundo necesita

CONCURSO DE INNOVACIÓN ABIERTA

"Impacta Provi 2.0: Concurso de Innovación Abierta"

Antecedentes

Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible

El Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Local, y tiene como objetivo propiciar un ecosistema sólido de innovación en la Comuna, buscando ser un espacio de interacción, colaboración y articulación para actores vinculados a la academia, o sistemas públicos y privados. Además, se abordan los ejes de innovación social, sustentabilidad e industrias creativas, los cuales se desarrollan a través de programas de formación, actividades relevantes del ecosistema y generación de proyectos internos.

Este programa y todos los servicios asociados se ejecutan en Hub Providencia (Los Jesuitas 881), un espacio municipal gratuito especialmente acondicionado para desarrollar innovación abierta, pública y social, destinada a los vecinos y vecinas de la comuna, empresas, emprendedoras/es, startup, scaleup y universidades que busquen generar alianzas y convenios público-privado. Allí, puedes acceder a distintos espacios gratuitos, como, por ejemplo, laboratorio textil, laboratorio de videojuegos, residencias de innovación, salas de reuniones, un cowork exclusivo para startup GovTech, una zona para capacitaciones y una sala de exposición y actividades culturales de innovación, entre otras.

Concurso

¿Qué es el concurso IMPACTA PROVI?

Este concurso tiene como objetivo principal expandir la búsqueda de soluciones tecnológicas e innovadoras a necesidades municipales de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio ambiente de la comuna de Providencia con foco en mejorar los servicios y calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna. **Esta solución debe tener un impacto directo en la percepción de calidad de los vecinos.**

El concurso contempla la entrega de un premio monetario para el proyecto ganador del proceso, para la ejecución de un piloto dentro de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio ambiente. Este piloto debe tener una duración de mínimo 6 meses a un año, el cual se especificará caso a caso según planificación. Estos plazos sólo contemplan la implementación, no así el tiempo previo de reuniones de levantamiento de información, planificación y desarrollo.

En esta oportunidad, el concurso se ejecuta con la colaboración de HUBTEC que es una corporación de derecho privado, cuyo propósito es contribuir a transformar el conocimiento científico - tecnológico en impacto positivo para el país, para de este modo, aportar a la transición hacia una sociedad y economía basadas en el conocimiento. Para esta finalidad desarrolla e implementa de manera proactiva estrategias e iniciativas de aceleración, maduración, validación y empaquetamiento de tecnologías con foco en I+D y su posterior vinculación con actores claves tanto para su escalamiento como co-desarrollo para lograr su licenciamiento y la creación de emprendimientos tecnológicos de alto impacto, velando por promover la investigación orientada a atender problemas de la industria y de otros actores del sector público y privado, con el fin de aumentar la productividad y la diversificación de la economía chilena, aportando así al desarrollo sostenible del país.

Este concurso se enmarca en las atribuciones establecidas en el artículo 4 letras d y l, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Objetivo general del concurso:

Identificar y premiar soluciones innovadoras que utilicen tecnología para abordar la problemática municipal planteada en este llamado, alineando las necesidades locales con soluciones emergentes del mercado. El objetivo es premiar aquella solución que genere un impacto real y positivo exclusivamente en la comuna de Providencia, beneficiando directamente a los vecinos y sus alrededores.

Objetivos específicos del concurso:

1. Seleccionar la propuesta más innovadora y de mayor impacto para los vecinos y vecinas de Providencia, que respondan adecuadamente a las necesidades y requisitos establecidos en estas bases, con el fin de ejecutar un piloto de la solución propuesta durante un periodo de 6 meses a 1 año.
2. Fomentar la incorporación de tecnologías innovadoras en la resolución de problemas municipales, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión pública en Providencia, en beneficio directo de los vecinos y vecinas de la comuna.

Metodología del proceso

El concurso IMPACTA PROVI es un programa municipal que utiliza metodología de innovación abierta para el abordaje de desafíos municipales y tiene como finalidad la búsqueda de soluciones innovadoras para obtención de un premio monetario que permita al proyecto ganador la oportunidad de desarrollo de piloto en la Municipalidad de Providencia considerando bajo esta modalidad la asignación de infraestructura, espacio en contexto real para la implementación transitoria del piloto, gestión interna para la recopilación de datos necesarios para el éxito del proyecto, asignación de ejecutivo de innovación y coordinación con contraparte técnicas necesarias para la implementación del piloto propuesto.

Etapas del concurso

Convocatoria de desafío: Se hará un llamado abierto específico a startups, scaleups, y pymes tecnológicas que puedan solucionar (demostrable) la problemática del desafío planteado. Este llamado oficial se realizará por las RRSS de la Municipalidad de Providencia y Hub Providencia.

Admisibilidad: Existirá una etapa previa a la preselección, donde se evaluarán los criterios mínimos de admisibilidad por proyecto con foco en recibir propuestas pertinentes a lo solicitado en el llamado específico.

Pre-selección: Una vez finalizada la convocatoria, se pre-seleccionarán entre 2 a 6 equipos que cumplan con la pauta de evaluación según las bases de este llamado, y que, según el jurado sean quienes mejor solucionen el desafío planteado.

Bootcamp: Una vez notificadas los equipos pre-seleccionados, tendrán la oportunidad durante 2 a 3 semanas de reunirse con la contraparte municipal, para recopilar más información, solucionar dudas o consultas respecto al desafío con foco en ese mismo plazo desarrollar un la hoja de ruta de implementación y/o una demostración de la tecnología adaptada al desafío.

Instancia final de selección (PitchDay): Instancia donde los equipos pre-seleccionados en el último proceso de selección presentan las hojas de rutas y/o demos en la etapa de reuniones complementarias frente al jurado seleccionado, quienes seleccionarán al equipo ganador en base a la rúbrica de evaluación, su pitch y las soluciones presentadas.

Procesos administrativos: Una vez seleccionado al ganador del llamado, el representante legal del equipo ganador deberá firmar un convenio de colaboración, ya sea con personalidad jurídica o estatutos según corresponda.

Desarrollo del piloto: El equipo ganador trabajará por implementar el piloto junto al equipo técnico correspondiente según llamado, estableciendo junto a ellos indicadores y potenciales resultados guiados por el Departamento de Innovación.

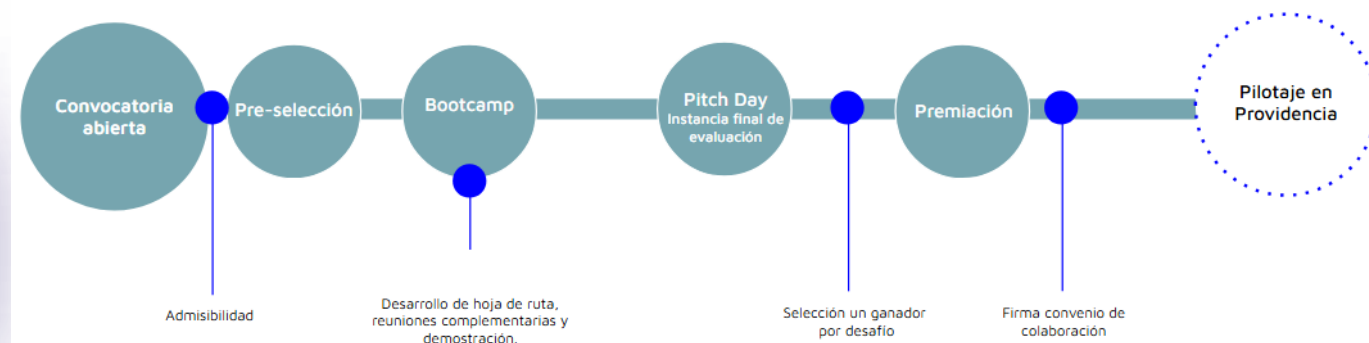


Figura 1: Diagrama del proceso.

Desafíos y antecedentes

En el marco de este concurso de innovación, se trabajará con un área municipal: Dirección Aseo Ornato y Medio Ambiente, la que ha manifestado su interés por participar en este concurso y con quienes se ha levantado el siguiente desafío

Desafío: Departamento de Ornato

Entidad encargada: Hub Providencia

Declaración de desafío: ¿Cómo podríamos alimentar con energías renovables los programadores de riego Telegestionados de la comuna de Providencia de manera continua?

Contexto: El Departamento de Ornato de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato cuenta con 201 áreas verdes, distribuidos en 696.000 m³ que requieren de un riego constante. Actualmente en 31 plazas y parques de la comuna, equivalentes a 201.488 m³ utilizan un sistema de telegestión llamado Hydrawise, el cual permite monitorear consumos de áreas verdes, modificación de los tiempos y frecuencia de riego, alertas de fugas e informes semanales de riego. Esto permite generar cortes de agua en momento oportunos evitando el desperdicio de agua y generando eficiencia energética a nivel comunal, como regar en los momentos necesarios evitando uso excesivo del recurso hídrico.

El problema: Actualmente se busca aumentar la cantidad de áreas verdes con sistemas de riego telegestionado. Sin embargo, el principal problema radica en que dichos sistemas requieren de conexión eléctrica para su funcionamiento, lo que implica la necesidad de contar con empalmes eléctricos en las plazas. La tramitación de nuevas instalaciones de empalmes presenta diversos inconvenientes de carácter operativo, ya que se trata de conexiones de bajo amperaje y su gestión no siempre resulta viable dentro de los procedimientos habituales. Por este motivo, actualmente se utilizan empalmes existentes en aquellas plazas que disponen de

refugios destinados a las empresas mantenedoras de áreas verdes. En consecuencia, la expansión del sistema de riego telegestionado se encuentra condicionada a la disponibilidad de puntos de conexión eléctrica adecuados en el espacio público.

¿A quienes afecta? Vecinos de la comuna, ya que daña la correcta mantención de las áreas verdes.

Indicador/impacto: Ahorro monetario y reducción en los potenciales litros de agua que se pueden perder diariamente.

Postulación

¿Quiénes pueden postular?

Podrán participar startups, scaleups, investigadores/universidades y pymes tecnológicas que puedan contribuir de manera positiva a la solución del desafío planteado por esta convocatoria beneficiando claramente al vecino de Providencia a través de la propuesta.

Podrán participar del proceso, las entidades, que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar un proyecto de innovación que contribuya de manera significativa a la solución del desafío planteado en las bases y que por consecuencia tenga un impacto real en la calidad de vida y percepción de los vecinos de Providencia respecto al servicio/producto.
- Tener una tecnología o producto-servicio que se encuentre en la etapa de desarrollo de MPV, validación/pilotaje o comercialización idealmente, lo cual puede variar según llamado específico.
- El Representante Legal de la empresa o institución **no debe figurar** en el Registro Nacional de Deudores de Pensión Alimenticia. Este requisito es excluyente.
- No podrán participar Startups, scaleups, investigadores y pymes tecnológicas que se encuentren en un proceso de Compra Pública con la Municipalidad de Providencia.
- La solución postulada debe contribuir al desarrollo de la solución con alguna tecnología de la industria 4.0, o de base científica tecnológica.
- Serán beneficiados con un 20% en su ponderación de la rúbrica de Preselección aquellos equipos que tengan al menos a una persona trabajando, viviendo o estudiando en la comuna de Providencia, o que la empresa tenga patente en la comuna, demostrable en algún documento legal al momento de su postulación.

¿Cómo postular?

La postulación será 100% online y se llevará a cabo completando el “Formulario concurso IMPACTA PROVI 2.0” en la plataforma google forms, la cual estará disponible desde la apertura del concurso en la página web municipal, RRSS y disponible a través de innova@providencia.cl

PROCESOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de admisibilidad y selección de las propuestas se realizará a través de la plataforma google forms. Siendo la última etapa Demoday presencial en Los Jesuitas 881.

1. ADMISIBILIDAD

La Comisión de Admisibilidad de los postulantes estará presidida por el Departamento de Innovación de la Municipalidad de Providencia, a cargo de evaluar la formalidad solicitada en bases del concurso según cada llamado.

Se evaluará como admisible las postulaciones que cuenten con las siguientes características:

- Haber realizado la postulación completa, con documentos demostrables y legibles dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.
- Cumplir con los requisitos mencionados en el ítem “¿Quiénes pueden postular?” detallado en las presentes bases.

El equipo del Departamento de Innovación de la Municipalidad de Providencia evaluará si cumplen o no con lo solicitado en las bases. Esta selección será informada inicialmente vía correo electrónico a cada uno de los postulantes en caso de quedar seleccionado o no y luego públicamente a través de la página www.providencia.cl. En caso de requerir la rúbrica y motivos, pueden solicitarla al correo electrónico innova@providencia.cl.

2. PRE-SELECCIÓN PROPUESTAS

Las propuestas admisibles serán evaluadas por un jurado, compuesta por 5 funcionarios de la Municipalidad de Providencia del Departamento de Innovación, Dirección de Aseo, Ornato y Medio ambiente y de la Dirección de Tecnología. Durante esta etapa, se seleccionarán 5 soluciones, de acuerdo con la rúbrica de evaluación establecida y que pasarán a la instancia de DemoDay.

En caso de que dos o más participantes obtengan la misma puntuación total, el desempate se resolverá mediante una ronda de evaluación adicional. El jurado revisará nuevamente las

propuestas empatadas, enfocándose en los criterios de originalidad, impacto y potencial innovador para la comuna de Providencia. Cada miembro del jurado emitirá un nuevo voto único a su favorito entre los concursantes empatados. El participante que reciba la mayor cantidad de votos en esta ronda final será declarado el ganador. Este proceso asegura que, incluso en un empate numérico, el veredicto final refleje una deliberación cuidadosa y ponderada por parte de los expertos.

Una vez seleccionadas las propuestas, los representantes de cada equipo deberán firmar el “Anexo 2” de las presentes bases con el objetivo de resguardar la información que se levantará en esta etapa.

3. PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO EN BOOTCAMP: DEMODAY

Instancia presencial donde los equipos seleccionados presentan las propuestas ejecutadas en formato pitch descrito en las presentes bases en “rúbrica de evaluación”.

En esta etapa, se seleccionará 1 solución ganadora, correspondiente a startup, pyme tecnológica o empresa.

En caso de que se origine un empate debido a que dos o más participantes obtengan la puntuación mayoritaria, el desempate se resolverá mediante una ronda de deliberación adicional. El jurado revisará nuevamente las propuestas empatadas, enfocándose en los criterios de originalidad, impacto y potencial innovador para la comuna de Providencia. El jurado deberá deliberar en conjunto para seleccionar al proyecto ganador. Este proceso asegura que, incluso en un empate numérico, el veredicto final refleje una deliberación cuidadosa por parte de los expertos.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado evaluarán las propuestas de manera conjunta, analizando y discutiendo cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes criterios:

TABLA 1: PRE-SELECCIÓN PROPUESTAS Y DEMODAY

Esta será la rúbrica que se utilizará en la primera y segunda instancia de evaluación. Las evaluaciones por criterio son 5, 3 y 1, donde la nota 1 corresponde a la más baja y la nota 5 la más alta. El cálculo de las evaluaciones se realizará a través de una planilla excel que considerará las ponderaciones por criterio, dando una nota final, la cual será considerada la nota más alta a los ganadores por desafío.

Rúbrica Preselección

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN POR PUNTAJE	NOTA	PONDERACIÓN
Propuesta de solución piloto	Se evaluará la solución propuesta en primera instancia considerando la información disponible en las presentes bases y anexos. Se califica subjetivamente basado en la información brindada en el formulario de postulación.	La propuesta resuelve la problemática señalada, es fácil y económico de implementar y tiene una alta probabilidad de integración con los sistemas actuales y declara tener un alto impacto en el territorio de Providencia y sus vecinos y presenta un plan de trabajo concreto.	5	30%
		La propuesta resuelve la problemática señalada, pero se ve compleja su implementación pero declara tener un alto impacto en el territorio de Providencia y sus vecinos.	3	
		La solución no resuelve la problemática señalada o la resuelve a un alto costo y poca viabilidad de implementación.	1	
Experiencia con el rubro	Permita valorar aquellas startups con experiencia en el manejo de clientes y proyectos del sector público y en el rubro específico señalado según convocatoria.	El postulante trabaja en el rubro señalado y con administraciones públicas desde hace al menos 2 años y la mayoría de sus clientes pertenecen al sector.	5	10%
		Han trabajado al menos en una ocasión con una administración pública específicamente en el rubro señalado en esta convocatoria.	3	
		Nunca han trabajado ni con administraciones públicas ni con el rubro señalado en las presentes bases.	1	
Impacto	Se evaluará a grandes rasgos el impacto de la propuesta.	La propuesta tiene pertinencia con el desafío planteado y muestra métricas e indicadores que proponen son de alto impacto.	5	20%
		Las métricas e indicadores que proponen son de mediano impacto o el área de acción no es prioritaria para el municipio.	3	
		Las métricas e indicadores que proponen no tienen un impacto considerable y el área de acción no se encuentra dentro de lo que trabaja el municipio.	1	
Innovación / tecnología	Se evaluará el grado de innovación en la propuesta, esperando que dentro de lo posible tenga incorporados elementos no existentes en el mercado.	La propuesta declara tener patente de invención o certificado de proveedor único y declara utilizar tecnologías disruptivas generando soluciones innovadoras que no existen actualmente en el mercado.	5	20%
		Declara utilizar tecnologías disruptivas generando soluciones innovadoras que no existen actualmente en el mercado pero no cuenta con patente de invención ni certificado de proveedor único.	3	
		La propuesta es tecnológica pero no presenta un grado de innovación importante en relación a lo existente en el mercado. Tampoco cuenta con patente de invención ni certificado de proveedor único.	1	
Localización	Evalúa la localización de la startup y su eventual beneficio a la comunidad. Si los integrantes viven, trabajan, facturan o estudian en la comuna de Providencia.	Al menos una persona del equipo vive, trabaja, factura o estudia en la comuna de Providencia.	5	20%
		Al menos una persona del equipo vive, trabaja, factura o estudia en Chile.	3	
		El equipo completo proviene de otro país y comunas distintas a Chile y Providencia.	1	

Rúbrica DemoDay

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN POR PUNTAJE	NOTA	PONDERACIÓN
Propuesta de solución piloto	Se evaluará la calidad de la solución propuesta considerando la información entregada a través del pitch y el plan de trabajo.	Se presenta una propuesta de solución consistente que resuelve la problemática señalada y declara tener un alto impacto en el territorio de Providencia a través de un plan de trabajo concreto.	5	30%
		La propuesta parece resolver la problemática señalada, pero la propuesta de plan de trabajo está incompleto o es inconsistente.	3	
		La solución no resuelve la problemática señalada o no se presenta una propuesta de plan de trabajo.	1	
Factibilidad económica	Se evaluará la factibilidad económica de implementación de la propuesta piloto.	La propuesta demuestra conocimiento experto de los costos de implementación de su piloto y demuestra que es factible de implementar en la comuna.	5	10%
		La propuesta demuestra conocimiento parcial de los costos de implementación de su piloto y no queda del todo claro si el proyecto es viable económicamente.	3	
		La propuesta demuestra escaso conocimiento de los costos de implementación de su piloto y no queda claro si el proyecto es viable económicamente.	1	
Impacto	Se evaluará a grandes rasgos el impacto de la propuesta.	La propuesta tiene pertinencia con el desafío planteado y muestra métricas e indicadores que proponen son de alto impacto.	5	20%
		Las métricas e indicadores que proponen son de mediano impacto o el área de acción no es prioritaria para el municipio.	3	
		Las métricas e indicadores que proponen no tienen un impacto considerable y el área de acción no se encuentra dentro de lo que trabaja el municipio.	1	
Innovación / tecnología	Se evaluará el grado de innovación en la propuesta, esperando que dentro de lo posible tenga incorporados elementos no existentes en el mercado.	La propuesta declara tener patente de invención o certificado de proveedor único y declara utilizar tecnologías disruptivas generando soluciones innovadoras que no existen actualmente en el mercado.	5	20%
		Declara utilizar tecnologías disruptivas generando soluciones innovadoras que no existen actualmente en el mercado pero no cuenta con patente de invención ni certificado de proveedor único.	3	
		La propuesta es tecnológica pero no presenta un grado de innovación importante en relación a lo existente en el mercado. Tampoco cuenta con patente de invención ni certificado de proveedor único.	1	
Factibilidad técnica	Se evalúa la capacidad técnica de integración de la solución de la propuesta.	La solución es factible técnicamente y demuestra una mejora significativa en el sistema de riego de la comuna.	5	20%
		La solución es factible de implementarse a nivel técnico, pero no queda claro si realiza una mejora significativa en el sistema de riego de la comuna.	3	
		La solución presenta dificultades para implementarse a nivel técnico en el sistema de riego de la comuna.	1	

PREMIOS Y ASIGNACIÓN

El jurado estará facultado para premiar una solución:

Se premiará la solución proveniente de empresa, startup o pyme tecnológica que obtenga el mayor puntaje en su categoría según la rúbrica de evaluación. Se le entregarán \$5.000.000 por parte de la Municipalidad de Providencia.

Este premio se entregará exclusivamente para la implementación del piloto. En el evento que el ganador del primer lugar se imposibilite de ejecutar la implementación se evaluarán los resultados de la propuesta siguiente con más alto puntaje. Lo mismo ocurrirá si el ganador o la ganadora del segundo lugar no está en condiciones de ejecutar la solución, en cuyo caso se tomará la propuesta del tercer lugar, y así sucesivamente.

No podrá ser ganadora del concurso ninguna propuesta cuyo promedio final, emitido por los miembros del Jurado, sea inferior a 3 en la evaluación de ponderación, en caso de que ninguna propuesta se ajuste a este criterio, la Municipalidad de Providencia podrá declarar desierto el concurso, lo cual será reflejado en el documento correspondiente.

El Jurado levantará un Acta que será firmada por todos sus integrantes, en la que se dejará constancia del procedimiento de selección. Este documento incluirá lo siguiente:

Este documento incluirá lo siguiente:

- Lista de los equipos seleccionados para la participación en el “bootcamp”, nombre del representante y los puntajes obtenidos en ambos procesos de selección.
- Lista de propuestas que no fueron seleccionadas en la etapa de “bootcamp”, nombre del representante y los puntajes obtenidos en ambos procesos de selección.

El premio se hará efectivo una vez se decrete el acta de ganadores y se pagará mediante transferencia bancaria o cheque al representante legal de la entidad participante una vez firmado el acuerdo de compromiso.

**El premio monetario debe ser utilizado para la ejecución del piloto, esto siempre y cuando según el criterio de los evaluadores las propuestas sean aplicables en un contexto real y respondan al desafío planteado. En el caso de que en la etapa final no se evalúe ninguno con la nota mínima, el Departamento de Innovación tiene la facultad de dejar desierto el concurso y no entregar el premio monetario.*

Implementación piloto

La implementación del piloto se iniciará una vez se haya efectuado el pago del premio a la startup y el representante legal haya firmado el convenio de colaboración. Este proceso será guiado por la Dirección de Desarrollo Local, específicamente el Departamento de Innovación quien supervisará el proceso completo de implementación, seguimiento y cierre del piloto en la unidad municipal correspondiente.

La Dirección de Desarrollo Local, hará seguimiento de la implementación de los pilotos en virtud de la siguiente programación:

- Revisión de carta gantt, indicadores y planificación, eventuales modificaciones según se coordine con el equipo correspondiente al llamado específico.
- Apoyo en la coordinación de la implementación general del piloto (espacio físico en caso de ser necesario, horarios, coordinación de capacidades humanas, entre otros.)
- Se realizará un seguimiento mensual tanto con el ganador o ganadora como con el equipo municipal durante los dos primeros meses posteriores a la implementación. Este seguimiento incluirá la revisión de pendientes y la coordinación de las acciones necesarias para su ejecución.
- A partir del tercer mes el seguimiento se realizará con foco en revisar los indicadores propuestos.
- El último mes se solicitará a la startup preparar el informe final y se coordinará la ceremonia de cierre del piloto con foco en compartir aprendizajes, resultados y feedback.

De manera excepcional, la startup ganadora podrá solicitar la extensión del período de ejecución del piloto por hasta tres meses adicionales al plazo establecido en el convenio. Dicha prórroga podrá otorgarse únicamente cuando se acredite que resulta necesaria para el cumplimiento exitoso de los objetivos del piloto, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que hayan generado un atraso en su implementación.

El incumplimiento injustificado de la programación o de los plazos establecidos para la ejecución del piloto será causal de inhabilidad para participar en futuras convocatorias impulsadas por la Municipalidad de Providencia, a través de la Dirección de Desarrollo Local.

En caso de abandono del proceso de pilotaje o de no ejecución del mismo, la empresa adjudicataria deberá restituir los recursos entregados, conforme a las instrucciones y plazos que determine la Municipalidad.

Cronograma

ETAPAS	FECHA Y HORA	DETALLE
PROCESO DE POSTULACIÓN	La fecha exacta será declarada en el llamado específico de la convocatoria.	Se realizará un lanzamiento por RRSS y su postulación será a través de la plataforma google forms en el siguiente link: https://forms.gle/pTW8BXepZRt5Yx257
CIERRE DE LAS POSTULACIONES	Desde 20 a 40 días hábiles* después del inicio del proceso de postulación.	Se recibe la última postulación el último día hasta las 23:59.
PREGUNTAS GENERALES	Desde el día 1 desde la apertura de la convocatoria hasta el día del cierre de las postulaciones.	En caso de dudas debe contactarse a través del correo electrónico a innova@providencia.cl con asunto: Consulta concurso IMPACTA PROVI
ADMISIBILIDAD	El Departamento de Innovación evaluará en simultáneo de la convocatoria la admisibilidad de cada postulación. Una vez cerrado el proceso de postulación el equipo tiene 5 días hábiles* para terminar de evaluar la etapa de admisibilidad y notificar a cada postulante.	Se notificará vía correo electrónico la admisibilidad de cada propuesta.
EVALUACIÓN POSTULACIONES ADMISIBLES	Plazo de hasta 15 días hábiles* luego de seleccionar las postulaciones admisibles.	Los resultados serán anunciados a través de la página web municipal: www.providencia.cl y de manera adicional se enviarán correos electrónicos a los seleccionados.
BOOTCAMP	Dentro de los dos días hábiles* siguientes a la notificación de la selección, el Departamento de Innovación coordinará las reuniones complementarias, las cuales se llevarán a cabo durante los 15 días hábiles* posteriores. Estas reuniones podrán ser más de una y tendrán como objetivo principal que los seleccionados desarrollen una hoja de ruta y/o demo en este plazo.	Los resultados serán anunciados a través de la página web municipal: www.providencia.cl y de manera adicional se enviarán correos electrónicos a los seleccionados.
INSTANCIA DE EVALUACIÓN FINAL (PITCH FINAL)	Entre 16 y 18 días hábiles* luego de la notificación de selección.	Se realizará una sesión presencial donde los 5 participantes mostrarán sus soluciones al jurado y se definirá el ganador por desafío.

*Se considera como días hábiles de lunes a viernes exceptuando días festivos.

Las fechas establecidas en el cronograma anterior, podrán ser modificadas, situación que será informada oportunamente a través del sitio oficial de la municipalidad.

Publicación de los resultados del concurso

El resultado del concurso será resuelto por el Alcalde mediante decreto alcaldicio Ex, el cual se notificará posteriormente al postulante seleccionado, y se publicarán en el sitio web www.providencia.cl.

Dudas o consultas

Los participantes podrán realizar consultas a través del correo electrónico innova@providencia.cl, dentro de los plazos indicados en el cronograma de las presentes bases.

Las respuestas a las consultas formulados por los participantes, como las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que la Municipalidad de Providencia estime necesario hacer a las presentes Bases de concurso, serán incluidas en comunicaciones denominadas Notas Aclaratorias, y se publicarán en el sitio web de www.providencia.cl según fechas indicadas en cronograma de las presentes bases.

Las respuestas y aclaraciones formarán parte del presente concurso, se entenderán siempre conocidas por los participantes.

Anexo 1: Propiedad intelectual y confidencialidad y protección de datos.

Propiedad intelectual del piloto y su desarrollo

Este apartado es específico para los seleccionados para la instancia final y el ganador del concurso quien desarrollará un piloto por desafío.

Tanto la startup concursante como Municipalidad se reservan, respectivamente, todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y de comercialización que, como propietarias y autoras de sus respectivas bases documentales, tanto actuales como las que en un futuro puedan elaborar, les correspondan. En consecuencia, con lo anterior, ninguna de las partes podrá usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer del material cedido por la otra parte ni destinar el mismo a usos o actividades diferentes de las especificadas en estas bases.

Asimismo, ambas partes convienen que, en caso de ser beneficiario del concurso, no cede ningún tipo de derecho ni licencia respecto a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de los que sea titular la otra parte. Por otro lado, la startup una vez finalizado el piloto y con un plazo de dos semanas posterior a este término, deberá entregar un informe completo sobre los aprendizajes en la implementación del piloto donde detalle hallazgos, datos levantados, indicadores antes y después de la implementación, archivos fotográficos y/o audiovisuales, encuestas, entre otros documentos que puedan ser beneficiosos para la mejora gestión municipal.

A los efectos de las presentes bases, Propiedad Intelectual e Industrial incluye todas las marcas

registradas y/o inscritas en Chile o en cualquier otro país por cualquiera de la partes, respectivamente, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre creaciones protegidos por la legislación existente en materia de propiedad industrial o que se protejan en un futuro.

Este tema quedará estipulado de manera detallada en un artículo dentro del convenio de colaboración que se firme con la empresa, startup o pyme tecnológica que resulte ganadora.

Confidencialidad y Protección de Datos.

Los acuerdos comprometidos en virtud del convenio que se firme con el representante legal del proyecto ganador, así como también la información de respaldo suministrada por las partes, comunicaciones internas, información puesta a su disposición, los términos del convenio y sus posteriores anexos, constituirán "Información Confidencial", sin necesidad de encontrarse marcada como tal o de alguna forma similar, y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, por lo que la Información Confidencial no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de la otra. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, clientes, finanzas u otras que pueda revelarse en razón del presente convenio.

La empresa, startup o pyme tecnología que resulte ganadora deberá declarar que conoce y acepta la obligación de confidencialidad, así como también se compromete a su máximo cuidado y control en el uso de la "información confidencial", utilizándose exclusivamente para los fines del desarrollo del piloto.

Tanto la startup como la Municipalidad seguirán siendo dueñas de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, de Autor, Conexos y demás relacionados a los servicios, procedimientos o procesos, metodologías, know how y otros utilizados para consecución de los objetivos contemplados los que no se entenderán ni considerarán transferidas.

La empresa, startup o pyme tecnológica que resulte ganadora deberán observar las disposiciones de las leyes sobre privacidad relevantes, incluyendo sin limitar, Artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República de Chile, Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, Ley N°20.575, que establece el principio de Finalidad en el Tratamiento de Datos Personales (en adelante las "Leyes de Privacidad").

La empresa, startup o pyme tecnológica seleccionada para el desarrollo del piloto, deberá leer la "Política institucional de Seguridad y Confidencialidad de la información", el "Manual de uso de transferencia informática", "Uso de la infraestructura informática", "control de acceso, identificación y autenticación" enviada a su correo una vez hayan sido seleccionadas como ganadora y posterior a esto, firmar el acuerdo de confidencialidad para personal externo."

Anexo 2: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PERSONAL EXTERNO"

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PERSONAL EXTERNO

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de _____ ,
YO, _____,
con domicilio en _____
y RUN _____ , (en adelante, el "personal externo"),

En relación al trabajo que el personal externo realiza en la Municipalidad de Providencia y al acceso a Información confidencial que pudiese tener, el personal externo abajo firmante, se conviene el siguiente acuerdo de confidencialidad basado en los siguientes términos y condiciones:

1° El personal externo reconoce que durante el tiempo que preste sus servicios en la Municipalidad, podría acceder a información confidencial, tanto de carácter técnico como personal, aceptando tratar toda esta información como privada y tomar todas las precauciones necesarias contra la divulgación de dicha información a terceros durante y después de la vigencia de este acuerdo de confidencialidad entendiendo que ésta está protegida por la Ley N° 21.096, que consagra el derecho a protección de los datos personales, y por las Políticas de Seguridad de la Información de la Municipalidad de Providencia.

2° El personal externo entenderá que la Información bajo la administración de la Municipalidad, podría incluir información personal de vecinos, nombres de proveedores, datos estadísticos, planificación, planes de difusión entre otros y podría ser entregada por escrito, mediante documentos físicos, presentación oral o visual, o a través del uso de los sistemas de gestión municipal, cuyos contenidos son incluidos en este acuerdo.

3° El personal externo entiende que cualquier divulgación de información a terceros podría ser causal de sanciones administrativas y las acciones legales que correspondan. (Ver artículo 1)

4° El personal externo no deberá utilizar la Información a la que tiene acceso para fines personales, restringiendo su accionar para entregar beneficios, información, servicios y otros que son proporcionados exclusivamente por o para el Municipio.

5° En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firma el personal externo por duplicado en la fecha al comienzo indicada.

RUT y FIRMA

Anexo 3: "DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DEL JURADO"

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DEL JURADO [_____]

Yo, _____,
cédula nacional de identidad N° _____,
funcionario de el/la _____
en el cargo de _____,
domiciliado en _____,
en mi calidad de integrante del jurado de _____,
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de evaluación que participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los postulantes en el proceso de evaluación que participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de evaluación que participo.
6. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de evaluación que participo y cuya resolución se encuentra en proceso.
7. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste

1. imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de selección en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento a la Dirección de Desarrollo Local de la Municipalidad de Providencia, la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las postulaciones en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Acuerdo, lo firma el personal externo por duplicado en la fecha al comienzo indicada.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en el jurado.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido del jurado y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Ciudad, fecha _____

Nombre

RUT

Cargo

Institución